



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expedientes:  
37726/2013,43776/2013

VISTO:

Las solicitudes de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas cátedras de la Escuela Ciencias de la Educación de esta Facultad, por parte de estudiantes y egresados de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

EL DECANO  
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumnos Vocacionales a los siguientes alumnos, en las cátedras de la Escuela de Ciencias de la Educación que se mencionan:

| EXP.       | NOMBRE             | DNI        | ASIGNATURAS   |
|------------|--------------------|------------|---|
| 37726/2013 | Pansa, Juan Manuel | 33.476.469 | -Teorías del Aprendizaje<br>-Prueba de Suficiencia de Idioma<br>-Didácticas Específicas<br>-Teorías Psicológicas del Sujeto<br>-Corrientes Pedagógicas Contemporáneas |
| 43776/2013 | Blank, Ingrid      | 14.537.009 | -Didácticas Específicas   |

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la interesada, a las Escuela Correspondiente; al Área de Enseñanza y archívese.

Córdoba, 13 NOV 2013  
Resolución N° 1419

Prof. Virginia Carranza  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
FFyH - UNC

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES